

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso (C.G.P.) téngase en cuenta la sustitución que, del poder otorgado por la demandante señora STHEFANY SUAREZ GARAVITO a **SOFIA BACCI GUEVARA** hace al estudiante de derecho **ELÍAS ABUCHAR DUQUE**.

En consecuencia, se reconoce al estudiante de derecho **ELÍAS ABUCHAR DUQUE** adscrito al consultorio jurídico de la Universidad del Rosario, como apoderado judicial de la parte demandante.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

| |
|--|
| JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 102 De hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ |
|--|

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e144ae453d3ca4994640711fb13292a603dabcd708cd453da14e6f1489b082e

Documento generado en 23/11/2020 12:29:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**